

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60419 VILA-REAL

Edicto

D. ÁNGEL LUIS TOMASELLI ROJAS, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 4 de Villarreal, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 423/18y NIG n.º 12135-41-1-2018-0001995 se ha dictado en fecha 17/10/2018 auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del deudor SALVADOR NIETO GONZÁLEZ con DNI 52947377C, cuyo domicilio lo tiene en Avenida Michalovce 14, C.P. 12540 Villarreal.

2.º- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a INMACULADA MATEO GONZALEZ, con domicilio postal c/ Tenor García Romero N.º 2 puerta 8, de Valencia CP 46015, y dirección electrónica abogada.matgar@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La concursada ha solicitado la declaración de concurso consecutivo con la apertura de la fase de liquidación.

Villarreal, 19 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Luis Tomaselli Rojas.

ID: A180075430-1